

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 3

*Referencia:*

*Año:* 1961

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-01-1961

*Título:* POR MEDIO DE LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL PROCER MAYOR MARCO A. SALAZAR.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 14322

*Publicada el:* 02-02-1961

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Condecoraciones, Aniversarios históricos,  
Jerarcas públicos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.172

*Rollo:* 40

*Posición:* 501

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 2 DE FEBRERO DE 1961

} Nº 14.322

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 3 de 13 de enero de 1961, por la cual se honra la memoria del Prócer, Mayor, Marco A. Salazar.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 422 de 12 de noviembre de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

##### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 315, 316 y 317 de 26 de agosto de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos y un ascenso.

Decreto Nº 318 de 26 de agosto de 1958, por el cual se modifica un decreto.

Decreto Nº 319 de 26 de agosto de 1958, por el cual se corrige un decreto.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 774 de 24 de agosto de 1957, por el cual se corrige un nombre.

Decreto Nº 775 de 24 de agosto de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto Nº 776 de 24 de agosto de 1957, por el cual se proroga la duración de un nombramiento.

Decretos Nos. 777 y 778 de 24 de agosto de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 117 y 118 de 28 de octubre de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

##### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL

##### Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 357 de 5 y 358 de 9 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 359 de 9 de julio de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otros.

Banco Nacional de Panamá.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### HONRASE LA MEMORIA DE UN PROCER

#### LEY NUMERO 3

(DE 13 DE ENERO DE 1961)

por medio de la cual se honra la memoria del Prócer Mayor Marco A. Salazar.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que el Mayor Marco A. Salazar, cumple este año, dos años de defunción;

Que el Mayor Salazar, pundonoroso militar, jugándose la vida, arrestó a los Generales Colombianos que habían venido a Panamá para aplacar la llama de la libertad en los primeros días de noviembre de 1903;

Que con su valerosa hazaña, el Mayor Salazar contribuyó a sellar nuestra independencia de Colombia el día 3 de noviembre de 1903;

Que el Mayor Salazar dedicó el resto de su vida a criar su numerosa familia con su trabajo honrado y meritorio, recibiendo jamás del Estado panameño emolumento alguno;

Que es nuestro deber tributar a este prócer nacional, nuestro agradecimiento.

#### DECRETA:

Artículo 1º Colocar un busto del Mayor Salazar en la Plaza de Francia, lugar de su heroica hazaña, para ejemplo de futuras generaciones y gloria de su nombre.

Artículo 2º Crear una beca de auxilio de estudios profesionales para su descendiente Juan Gilberto Puerta Salazar, quien estudia el primer año en la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, España, y pasa grandes penurias económicas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 13 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### NOMBRAMIENTO

##### DECRETO NUMERO 422

(DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por el cual se nombra al Gobernador de Panamá ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá, Su Excelencia señor Augusto Guillermo Arango, Gobernador de la República de Panamá ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para llenar la vacante de su predecesor, Doctor Erasmo de la Guardia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que el presente nombramiento es con carácter ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.